

REPÚBLICA DE PANAMA



MINISTERIO PÚBLICO
Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN N°54
(De 20 de diciembre de 2012)

**“Que modifica la Resolución N°017 de 17 de marzo de 2006,
Por la cual se crea la Fiscalía Superior Especializada en Asuntos Civiles”**

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N°017 de 17 de marzo de 2006, se crea la Fiscalía Superior Especializada en Asuntos Civiles y se establecen sus funciones.
2. Que luego de una evaluación de las funciones que actualmente ejerce la Fiscalía Superior Especializada en Asuntos Civiles, es necesario que esta Agencia de Instrucción realice otras atribuciones que ejercen las Fiscalías Superiores.
3. Que el artículo 329 del Código Judicial, faculta al Procurador General de la Nación para crear nuevas agencias de instrucción o sustituir las existentes y en ejercicio de dicha facultad puede introducir cambios en el número, nomenclatura, organización administrativa y ubicación de las agencias del Ministerio Público.

RESUELVE:

PRIMERO: Se adiciona los literales j y k al artículo primero de la Resolución N°17 de 17 de marzo de 2006, así:


Primero: Crear la Fiscalía Superior Especializada en Asuntos Civiles, con sede en la Provincia de Panamá, con mando y jurisdicción en toda la República de Panamá, la que ejercerá privativamente en el Primer Distrito Judicial de Panamá, las siguientes funciones:

...

j. Instruir, previa comisión por parte del (la) Procurador (a) General de la Nación, la investigación de asuntos en materia civil, penal o administrativa.

k. Actuar, previa designación del (la) Procurador(a) General de la Nación, como suplente de cualquier Fiscal de la misma categoría,

SEGUNDO: Esta resolución entrará a regir a partir de su firma.

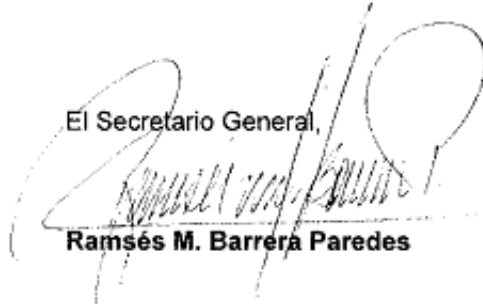
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 329 y 390 del Código Judicial. 

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

El Procurador General de la Nación,


José E. Ayú Prado Canals

El Secretario General,

Ramsés M. Barrera Paredes

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá, 27 de diciembre de 2012

Secretario General